Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE COMERCIO

USHUAIA, 11 AGO. 2023

VISTO la Disposición D.G.C. N° 09/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 00201/2023, que tramita la contratación Directa por compulsa Abreviada de servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras para las áreas dependientes de la Secretaria de Comercio, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, según lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18° inciso j), los Decretos Provinciales N° 674/11, y las Resoluciones OPC N° 17/21 – Anexo I – Capítulo I – Inc. a) Contratación Directa por compulsa Abreviada.

Que en la dicha Disposición se aprobó el formulario de cotización utilizado para la publicación.

Que se ha detectado un error involuntario en el encuadre legal en la Disposición D.G.C. N° 09/2023 que autorizó el llamado como así también las Nota de pedido y en el Formulario de Cotización.

Que debido a lo antes mencionado, es pertinente dejar sin efecto la Disposición D.G.C. N° 09/2023 donde se autoriza el llamado a cotización a fin de generar un nuevo expediente en el cual se realice el encuadre correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 la Ley Provincial N° 1301 modificada por su similar N° 1400 y Resolución M.J.G. N° 675/22.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO
DISPONE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Disposición D.G.C. N° 09/2023 mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 00201/2023 y el formulario de cotización de Compra Directa N° 00201/2023.

ARTICULO 2°: Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

DISPOSICION D.G.C. N° 010/2023.-

G.T.F.
C.R
L.R.

Lic. CLAUDIA LORENA ROSENDE
Directora General de Comercio
Secretaria de Comercio – M.J.G.